



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

San Juan de los Lagos, Jal., 15 de junio de 2020

Asunto: Medidas diocesanas para la etapa de responsabilidad individual
Protocolo: 403/2020

Circular

A todos los fieles de la Diócesis de San Juan de los Lagos

«Al ver a la muchedumbre sintió compasión de ella» (Mt 9, 36).

Que la Paz de Cristo, que es Camino, Verdad y Vida, ilumine sus corazones y los colme de su paz.

Con preocupación hemos visto que el número de contagios por COVID-19 se ha incrementado en nuestro Estado —incluso en algunas de las poblaciones de nuestra Diócesis—, lo cual ha propiciado que **la Fase 0 para la Reactivación se prolongue al menos hasta el 30 de junio, aunque iniciando, a partir de este día con la «etapa de responsabilidad inividual»**, según se establece en el *Acuerdo*, publicado el día de ayer en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco (Cfr. *El estado de Jalisco. Periódico Oficial*, 14 de junio de 2020).

En comunión con mi hermano Cardenal José Francisco Robles Ortega, Metropolitano de esta Provincia Eclesiástica, y de acuerdo con las disposiciones fijadas en el citado Acuerdo, por la presente **dispongo que, cada comunidad que cuente con las disposiciones establecidas en la Circular del día 23 de mayo, «Principios, Disposiciones y Criterios para la Reanudación del Culto público y de las Actividades Pastorales» (Cfr. Prot. 362/2020) puede celebrar, a partir de hoy la Eucaristía con asistencia del pueblo, pero CON UN NÚMERO NO MAYOR DE 50 PERSONAS (incluidos sacerdotes, equipo de liturgia, coro, etc.) y, si el templo es pequeño, con la asistencia de un 25 % de su capacidad.** Dejo a la conciencia de cada párroco o encargado de comunidad discierna sobre la pertinencia de esta medida, y pido a los decanos que revisen que todas las comunidades de su decanato cuenten con el Equipo coordinador que llevará adelante los protocolos de sanitización y prevención.

De ninguna manera esto significa el relajamiento en nuestras medidas de prevención, al contrario, hemos de seguir con la observación estricta de los protocolos correspondientes. Por tanto, pido encarecidamente que demos ejemplo

Página 1 | 3



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

en nuestro proceder de verdadera responsabilidad, más aún, de caridad cristiana, observando todas las medidas preventivas anteriormente señaladas, entre las cuales subrayo las siguientes:

1. Llevar a cabo los **protocolos de prevención y sanitización, coordinados por el Equipo** que previamente en cada comunidad se ha preparado.
2. **Uso de cubrebocas** por parte de los fieles durante toda la celebración.
3. **La celebración eucarística será sólo en los templos**, nunca en espacios abiertos. Consideremos que lo contagios también se están dando en pueblos pequeños.
4. Recomendar a toda persona mayor de 60 años de edad, en embarazo o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, que aún no asistan a la Celebración Eucarística. **La dispensa del precepto dominical persiste para todos los fieles**, y cada encargado de comunidad procurará transmitir al menos la Eucaristía dominical por medios telemáticos.
5. **Para las fiestas patronales sólo se celebrará la Eucaristía con estos mismos criterios** en cuanto a la participación de los fieles, evitando toda actividad que implique la aglomeración de personas.
6. Por estos días, **no se convoque por medio de campanas para la celebración de la Eucaristía**, al menos hasta que pasemos a la Fase 1.
7. Todos **los sacerdotes menores de 60 años o que cuenten con las condiciones de salud necesarias tienen permiso de cuatrinar en sábado y domingo**.
8. **Los sacerdotes en riesgo por edad o por salud, celebren en privado**; si son párrocos y están solos, soliciten la ayuda de otro sacerdote del decanato que pueda celebrar en la comunidad parroquial a su cargo.
9. Reitero que por el momento **la Catedral Basílica, así como los Santuarios de Santo Toribio Romo y del Santo Niño de Mezquitic, permanecerán cerrados**, hasta que las condiciones sanitarias sean más favorables.
10. Hasta que estas medidas de prevención no cambien, **las celebraciones de las Primeras Comuniones, Confirmaciones, XV años y Matrimonios, han de celebrarse con el mismo criterio de un número no mayor de 50 personas**. En el caso de las confirmaciones, **comuníquense con un Servidor, con el Vicario General o con el Provicario y si es necesario diríjense, posteriormente, con el sacerdote a quien se le conceda la facultad de celebrar el sacramento** en su decanato (Cfr. c. 884 § 1).



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

Que estas disposiciones y que toda nuestra acción eclesial sean para Gloria de Dios y para el bien del Pueblo que él ha elegido.

A los pies de la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de San Juan de los Lagos, les encomiendo y les bendigo, al tiempo que pido el regalo fraterno de su oración por un Servidor.



+ Jorge Alberto Arizpe
+ MONS. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE
VI Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos

Juan Pablo Wario Amador
PBRO. JUAN PABLO WARIO AMADOR
Vicecanciller

Ccp. Archivo

Página 3 | 3